



Número de Expediente:

GERP 2005/12

DECRETO.- En la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 08 de junio de 2005, se adoptó acuerdo sobre iniciación de la gestión de la Unidad de Actuación nº 6.8 del PERI de Isla Plana, por el sistema de concertación indirecta. Se ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de cooperación a concertación indirecta y se ha iniciado procedimiento par la promoción de la concurrencia entre los propietarios de la unidad, mediante la aprobación de las correspondientes bases.

Publicado el acuerdo de cambio de sistema, en fase de información pública no se han presentado alegaciones al citado cambio, siendo que durante el plazo de 3 meses otorgado a los propietarios de suelo incluidos en el ámbito de actuación, se ha presentado una sola propuesta por parte de D. ENRIQUE PARRIZAS MENA.

Con fecha 22 de noviembre se ha reunido la Comisión de Evaluación, que ha informado favorablemente la propuesta.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, conforme al art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27, septiembre 2005), por la presente RESUELVO:

- 1) Aprobar la propuesta de la Comisión de adjudicación de 22 de noviembre de 2005 sobre designación de urbanizador de la U.A. nº 6.8 del PERI de Isla Plana, designando a D. Enrique Parrizas Mena.
- 2) Aprobar inicialmente el programa de actuación presentado por D. Enrique Parrizas Mena, con fecha 20 de septiembre de 2005.
- 3) Ordenar la notificación personal a todos los interesados del presente acuerdo así como la publicación de edictos con apertura de un periodo de información pública del programa aprobado en la forma legalmente establecida.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí el Secretario General, que doy fe.

